



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Tlaxiaco

CONVOCATORIA CERRADA No. 04/2022

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (artículos 12, 19 al 21, 34 al 36, 126 al 128, 137 al 142) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas. La Dirección de este Instituto:

CONVOCA

A los interesados e interesadas que cumplan con los requisitos, para participar en el concurso cerrado por la siguiente plaza vacante, y subsecuentes:

| CATEGORIA | VACANTES |
|--|----------|
| JEFE DE PROYECTO 1402 IA0100900.0141181 (Sueldo tabular mensual \$ 9,934.55) | 1 |

REQUISITOS REGLAMENTARIOS

- Jefe de proyecto: es la persona encargada de planificar, ejecutar y monitorizar las acciones que forman parte de un proceso administrativo del Instituto Tecnológico y no participan en actividades propias del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Tener los conocimientos necesarios para el desempeño de las actividades conforme a la categoría en concurso.
- Tener más de seis meses en la misma categoría y nivel.

ANIVERSARIO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO



Boulevard Tecnológico Km. 2.5, Llano Yosovee C.P. 69800,
Tlaxiaco, Oaxaca. Tel. (953) 55 21322 y (953) 55 20405
e-mail: dir_tlaxiaco@tecnm.mx
tecnm.mx | tlaxiaco.tecnm.mx





OTROS REQUISITOS

- Presentar constancia firmada por la Dirección del plantel en la que indique que no tiene observación o nota desfavorable de su desempeño laboral como servidor público.
- Se considerará la evaluación específica del desempeño laboral por el jefe inmediato.
- Constancia de no incidencia en registro de asistencia y/o notas desfavorables de su expediente expedido por el Departamento de Recursos Humanos.
- Las funciones y horario de trabajo que realizará, serán designadas por el Jefe de Departamento inmediato al cual estará adscrito.
- Los demás requisitos que establezca el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente y el Manual de Organización del Instituto Tecnológico.
- Lo no previsto en el Reglamento Interior de Trabajo del personal No Docente de los Institutos Tecnológicos se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y del Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

REQUISITOS GENERALES

Presentar en la oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Curriculum Vitae, adjuntar copia fotostática de los documentos que avalen su escolaridad, capacitación y actualización y antigüedad en la Institución. Todo documento debe ser legible, sin tachaduras ni enmendaduras. La fecha límite para recepción de documentos será el día 14 de enero de 2022 hasta las 14:00 horas.

Tlaxiaco, Oaxaca, a 03 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Educación, ciencia y tecnología, progreso día con día @

FAUSTINO SERGIO VILLAFUERTE PALAVICINI
DIRECTOR



ANIVERSARIO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO

